



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 83/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Diego Alberto PORCO PALACIOS, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó asignaturas, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 83/2013 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

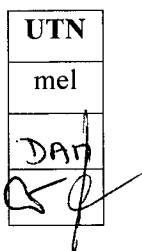


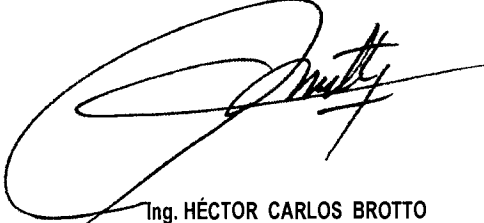
ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 83/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez a la aprobación de las asignaturas Paradigmas de Programación, Diseño de Sistemas, Gestión de Datos y Modelos Numéricos, rendidas con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Diego Alberto PORCO PALACIOS, Legajo N° 18057, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2007 y 2008, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1907/2013



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior